



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002478-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a actuaciones desarrolladas en la Estrategia Regional de Atención a la Salud de las Mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/002478, relativa a actuaciones desarrolladas en la Estrategia Regional de Atención a la Salud de las Mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0802478-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Mercedes Martín Juárez Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas dentro del Plan Integral de Atención a la Salud de las Mujeres contemplado en el III Plan de Salud.

El III Plan de Salud contempla el desarrollo de diversos planes y estrategias entre los que se incluía el de Atención a la Salud de las Mujeres. Desde un punto de vista general se ha considerado procedente incluir la perspectiva de género en las políticas de salud, a lo largo de la vigencia del Plan, y no elaborar un Plan Integral Regional de Atención a la Salud de las Mujeres, como inicialmente se había contemplado. Esta decisión es acorde con la colaboración que se mantiene con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la elaboración de la Estrategia de Salud y Género del Sistema Nacional de Salud.

En este ámbito cabe destacar las siguientes actuaciones:

Los servicios sanitarios y sociales trabajan conjuntamente en la atención a las víctimas de la violencia de género, incluyendo actividades de formación e información social, psicológica, laboral y jurídica. Tales actuaciones están orientadas por medio de la Guía de Actuación ante la Violencia de Género.



La Comisión Regional de Violencia hacia la mujer ha elaborado un protocolo de actuación profesional en la que ha participado la Consejería de Sanidad.

El personal de atención primaria ha colaborado en el desarrollo de un Plan Autonómico de Prevención y Protección contra la Violencia de Género en el medio rural.

Para asegurar el éxito de estas intervenciones un equipo de 35 formadores de las 11 Áreas de Salud, dio formación avanzada a personal de los equipos de atención primaria, de los servicios de urgencias, salud mental y ginecología de los hospitales, así como a otros profesionales asistenciales y de las áreas de recepción. La tasa de cobertura alcanzada en la formación en violencia de género de los trabajadores sociales de atención primaria y de los hospitales llegó al 85 %.

Se han desarrollado tres jornadas autonómicas de Atención a la Violencia de Género en Castilla y León y se han impulsado cinco estudios de investigación sobre esta materia en el ámbito sanitario.

Finalmente, conforme establece la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de evaluación del impacto de género en Castilla y León, se realiza la evaluación del impacto de género en los supuestos contemplados. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 40/2011, de 7 de julio, los datos relacionados con la salud se desagregarán por sexo, con el fin de identificar, orientar y proponer intervenciones con perspectiva de género.

Valladolid, 23 de julio de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado